

Neiva, 1 de abril de 2024

Doctor
VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO
Secretario General
COMISION LEGAL DE CUENTAS
CAMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7ª N° 8 – 68
Edificio Nuevo del Congreso – Bogotá D.C.
Teléfono 091 382 40 32 Celular:3115986121

REFERENCIA: REQUERIMIENTO INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACION VIGENCIA FISCAL 2023

Cordial saludo:

Con el propósito de dar respuesta a su oficio CLC-3.9 01.2016 REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE de fecha 14 de marzo de 2024, y una vez fueron probados los Estados financieros por la Asamblea General de la Corporación, a continuación, me permito suministrar la información requerida en el formato establecido (cifras en miles de pesos):

1. “De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante Ley 2276 de noviembre 29 de 2022 y liquidado con el Decreto No 2590 del 23 de diciembre de 2022; favor enviar la siguiente información con corte a diciembre 31 de 2023 (CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACION).”

A). Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023 en miles de pesos.



Sede Principal



CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP.VIG ENTE 5=(2/1)	% OBLIG./APROG.VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP.VI GENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	3.220.897	3.220.681	3.220.681	3.220.681	99,99	99,99	99,99
Gastos de personal	2.918.398	2.918.182	2.918.182	2.918.182	99,99	99,99	99,99
Adquisición de bienes y servicios	24.500	24.500	24.500	24.500	100,00	100,00	100,00
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0,00		
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.739	1.739	1.739	1.739	100,00	100,00	100,00
Contribuciones-Cuota de Fiscalización y Auditaje	12.500	12.500	12.500	12.500			
SERVICIO DE LA DEUDA	263.760	263.760	263.760	263.760	100,00	100,00	100,00
INVERSION	0	0	0	0	0,00		
TOTAL PRESUPUESTO	3.220.897	3.220.681	3.220.681	3.220.681	99,99	99,99	99,99

B) pérdidas de Apropriación en la vigencia 2023 (Cifras en Miles de Pesos)

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION (3) (1-2)
FUNCIONAMIENTO	3.220.897	3.220.681	216
Gastos de personal	2.918.398	2.918.182	216
Adquisición de bienes y servicios	24.500	24.500	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.739	1.739	0
Contribuciones-Cuota de fiscalización y auditaje	12.500	12.500	0
SERVICIO DE LA DEUDA	263.760	263.760	0
INVERSION	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	3.220.897	3.220.681	216

C. Rezago presupuestal constituido a diciembre 31 de 2023

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	48
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	48

D) Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2022 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023.

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	0	0	0
Cuentas por Pagar 2022	0	0	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2021 Y EJECUTADO EN 2023	0	0	0

Sede Principal

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89, del Estatuto orgánico del presupuesto – Decreto – Ley 111 de 1996, sírvase certificar si las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre del 2023, cumplieron lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

Se anexa certificación

F) Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2023 de acuerdo con el Decreto 111 d 1996.

Se anexa informe financiero

G) Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2023.

La Corporación no tuvo limitaciones en la utilización de SIIF

H) Teniendo en cuenta las Resoluciones No. 3832 de 2019 No. 042 de 2019y No. 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar que limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2023 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

La Corporación no tuvo limitaciones en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

2. Remitir copia del juego completo de los Estado financieros (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA comparativo 2022-2023, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2022-2023, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Para las empresas) y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas aplicable a su empresa, entidad o fondo o patrimonio autónomo de la Nación.

NOTA. En la preparación y presentación de las notas a los estados financieros, favor tener en cuenta lo establecido numeral 7º “REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” del Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

Se anexan Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 y las notas a los estados financieros.

Sede Principal

3.) Remitir copia del formulario CGN. 2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2023. (Numeral 2.1 Reporte de la Información del Instructivo no. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación).

Se anexa copia del formulario CGN2015-001 a diciembre 31 de 2023

4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Se anexa dictamen del Revisor Fiscal.

5.) Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2023, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo (Numeral 2.1.3. del instructivo N° 001 del 12 diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación).

Se anexa certificación

6.) De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

**Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos**

Cifras en Miles de pesos		
Deudores Morosos del Estado por Tipo de Persona Nivel Nacional	No. De Personas	Valor Total por Persona Deudores Morosos del Estado Nivel Nacional
NATURALES	206	3.158.275.546,00
JURIDICAS	123	6.326.671.895,00
TOTAL PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS	329	9.484.947.441,00

7) Favor informar que limitaciones presentó en Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en que forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2023.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación

Sede Principal

1	Administrativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Operativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5	Otras:	Ninguna

8- Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2023.

Nº	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Ninguna
2	Académicas:	Ninguna
3	Técnicas:	Ninguna
4	Operativas:	Ninguna
5	Presupuestales:	Ninguna
6	Otras	Ninguna

9) **CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.** Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2023, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal

No hubo corrección de errores del año anterior.

10) **DEPURACION DE OPERACIONES RECÍPROCAS**

Favor **DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.** Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2023 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

La corporación ha venido conciliando con los entes públicos los saldos respectivos y los ajustes se han registrado en la contabilidad.



Sede Principal

La Corporación realiza circulación de operaciones recíprocas con otras entidades oficiales y es el caso realiza los ajustes correspondientes.

11) Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "Reporte Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable" del Instructivo N° 001 de diciembre 12 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.

Se anexa copia del informe de control interno contable.

12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2023, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
29	57	32	56,14%	62.7%

13.- Con base en lo establecido en la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, emanada del despacho del señor Contralor General de la República, y con el fin de hacer seguimiento al Plan de mejoramiento que se ha establecido con corte a 31 de diciembre de 2023, me permito informar que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM cuenta actualmente con veintinueve (29) hallazgos, de los cuales uno (1) corresponde a la Auditoría de Desempeño de Áreas Protegidas realizada en el año 2021, ocho (8) corresponden a la Auditoría

Sede Principal

de Cumplimiento CAM 2019,2020 y 2021, realizada en el año 2022 y veinte (20) corresponden a Auditoría Financiera vigencias 2020-2021-2022 realizada en el año 2023. Cada una de las acciones cuenta con su estado de seguimiento y las evidencias que soportan su cumplimiento o avance. Tanto la suscripción de cada uno de los planes de mejoramiento como sus seguimientos han sido presentados oportunamente a través del Sistema de Información para la Rendición de la Cuenta e Informe SIRECI, sistema de información de la Contraloría General de la República.

La Oficina de Control Interno de la CAM realizó el seguimiento al 100% de las acciones de mejora concertadas en el plan de mejoramiento, con el objeto de validar su cumplimiento y avance; así como de recolectar las evidencias que demuestren su efectivo cumplimiento; con los siguientes resultados:

AUDITORÍA	HALLAZGOS	No de Acciones	No Actividades	No Actividades cumplidas	No Actividades en seguimiento
Auditoría de Desempeño de áreas Protegidas	1	1	1	0	1
Auditoría de cumplimiento CAM-vigencias 2019,2020 y 2021	8	8	11	10	1
Auditoría Financiera vigencias 2020-2021-2022	20	21	45	22	23
TOTAL	29	30	57	32	25

En conclusión, de los 29 hallazgos que la Corporación tiene producto de las diferentes auditorías realizadas, se generaron 30 acciones de mejora, las cuales se planeó cumplir con la ejecución de 57 actividades, de las cuales a 32 ya se les dio cumplimiento y quedan 25 pendientes por cumplir dentro del plazo estipulado para ello.

Como constancia del ejercicio realizado se adjunta el formulario Informe de acciones cumplidas.

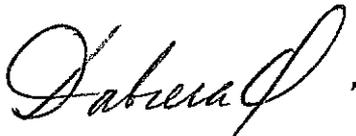
Se anexa informe

Sede Principal

14.- De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-Min TIC y en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 del 2019 "Código General Disciplinario", sírvase certificar SI en la PAGIGNA WEB y en lugar visible de su entidad, se encuentra publicada la información presupuestal y contable, informe sobre el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

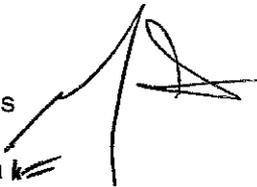
Se anexa certificación

Cordialmente



DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Director Encargado Ac. 004 de 22-04-24

Elaboró Sramos
Vo. Vbarrera
Vo. Amanchola



Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

